

Fecha 21.05.2020	Sección Política	Página 12
----------------------------	----------------------------	---------------------

Impugna el PRD acuerdo del INE que acata decreto de AMLO sobre tiempos en radio y tv

El PRD impugnó ante la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) el acuerdo *ad cautelum* del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE, mediante el cual se modifica la pauta en radio y televisión en acatamiento al decreto presidencial que reduce los tiempos fiscales a los que están obligados los concesionarios.

En su impugnación, el partido del sol azteca argumenta que el decreto

afecta las prerrogativas a que tienen derecho los institutos políticos fuera de campañas y precampañas, pues al bajar el tiempo fiscal disminuyeron los espacios oficiales del Estado y el número de minutos que por ley corresponde administrar al INE dentro del 12 por ciento que se le asignó.

Antes del decreto, el órgano electoral regulaba siete minutos y 48 segundos diarios en radio y cinco minutos 45 segundos en televisión. Luego de la determinación presidencial, ese espacio bajó a 6.7 y 4.55 minutos, respectivamente, lo que significa la desaparición de más de 6 mil promocionales.

El PRD señala que el TEPJF es competente para conocer el tema, porque se trata de un acto administrativo de la autoridad electoral en acatamiento al decreto.

Pide a los magistrados que se declare inaplicable la determinación presidencial por ser contraria a la Constitución y se deje sin efecto el acuerdo del INE.

Georgina Saldierna



Afecta espacios de partidos fuera de campañas y precampañas



Página 1 de 1
\$ 27400.00
Tam: 100 cm2